



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	10 de Mayo de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	--------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO ACUMULADO

05001	31	05	009	2019	00504	00
-------	----	----	------------	-------------	--------------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	LUIS EDUARDO VILLADA SEÑAS	Asistió
Apoderada del demandante	DIEGO GIOVANNY HINCAPIE VELASQUEZ	Asistió
Demandado	PROTECCION S.A	Asistió
Apoderados de las demandadas	SINDI DAYANA SEPÚLVEDA PINO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	PENSION DE SOBREVIVIENTES -INTERESES O INDEXACION.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las formuladas por las demandadas son de mérito.

La presente decisión se notifica a las partes en estrados.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Sin requerirse saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

El **problema jurídico** El **problema jurídico** a resolver consiste en determinar si el demandante LUIS EDUARDO VILLADA SEÑAS, tiene derecho a la pensión de sobrevivientes de origen común, causada por el fallecimiento de su compañera permanente JANETH MILENA TORO CATAÑO, así como los intereses moratorios artículo 141 de la Ley 100 de 1993 o la indexación.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

Documentos: Fls. 11 a 20 del expediente

Testimonios de:

- TERESA DEL SOCORRO CASTANO PORRAS
- ANGELO DE JESUS GARCIA LONDONO
- JUAN GABRIEL RUEDA DAVID

Se acepta la dimisión de los testigos, ANGELO DE JESUS GARCIA LONDOÑO y JUAN GABRIEL RUEDA DAVID.

PRUEBAS DECRETADAS PROTECCION S.A

Documentos: fls 67 a 125

Interrogatorio de parte: Luis Eduardo Villada, Teresa del Socorro Cataño y Jesús Alberto Toro. Con reconocimiento de documentos.

Testimonios:

TERESA DEL SOCORRO CATAÑO
JESÚS ALBERTO TORO
DIEGO LUIS SALDAÑA ALVAREZ
MARGARITA SANCHEZ.
HENRY A MUÑOZ GOMEZ.

Testimonios de las personas quienes fueron las encargadas de realizar las declaraciones extra juicios que se anexa y las personas que fueron entrevistadas por los investigadores, estas personas son:

- MARIA OLIVIA MONTES PÉREZ.
- MARIA STELLA GARCÍA BEDOYA.
- MARIA LUCELIA TORE.
- LADI TATIANA ESPINOSA RESTREPO.
- ERIKA CORONEL GONZÁLEZ.
- MARY VELANDIA BUSTOS.

PRUEBAS NO DECRETADAS

Ninguna.

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación; sin embargo, no fue posible la comparecencia de las testigos solicitadas por PROTECCIÓN S.A para la ratificación de las declaraciones Extra juicio, se solicitó a la señora TERESA DEL SOCORRO CATAÑO, que suministrara los números telefónicos de las mismas.

La secretaría del Despacho intentó la comunicación telefónica y no fue posible la comparecencia el día de hoy, por ende, se reprograma la audiencia del art. 80 del CPT y SS. La fecha será fijada por auto que se notificará por Estado.

Se deja constancia de las direcciones conseguidas por el Juzgado, vía telefónica.

- MARÍA STELLA GARCIA BEDOYA, se contacta a través del celular de su hija Verónica. 322 664 59 69 correo electrónico: vero.usma.garcia@gmail.com.
- MARIA OLIVA MONTES PEREZ: celular 300 521 2187.
- MARIA LUCENIA TORRES: Celular: 312 792 95 85 – fijo: 604 614 68 08. Dirección física: Calle 42 N° 75 -25 Barrio el Porvenir- Rionegro Antioquia.
- LADI TATIANA ESPINOSA RESTREPO: celular: 314 660 8465, correo: leidytatianaespinosarestrepo7@gmail.com.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina.

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Parte1:<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/5b634b48-358b-4ab9-b7c3-66d977c59902?vcpubtoken=b10e00cc-0914-4ee9-ad85-4e7e164642a9>

Parte2 Aplaza art.80:<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/d1fe5665-8fcc-4dd7-8869-3340ee9a7cd6?vcpubtoken=e2ea4332-0b77-4c66-bd9b-7fca149015e7>

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f74c35e921ce939fb9d24d9fae84fdf1eade10abeaf6b735e00896813606f1**

Documento generado en 11/05/2023 11:52:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**